

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)		
Código: L-DSA-AGA-005	Revisión: 001	Fecha: 15.01.2018
LISTA DE VERIFICACION PARA SUPERFICIES LIMITADORAS DE OBSTACULOS Y CONTROL DE OBSTACULOS		

Nombre de la emp _____	Fecha: _____
Nombre del Aeropu _____	
<b>Persona (s) responsable designada por el Explotador del aeródromo:</b>	<b>Inspector (es) por la DGAC:</b>
Nombre _____	Nombre _____
Cargo _____	Cargo _____
Nombre _____	Nombre _____
Cargo _____	Cargo _____

N°	RAP DGAC	DESCRIPCION	CUMPLE			AUDITORIA/INSPECCION		OBSERVACION
			SI	NO	N/A	SI	NO	

PARTE : RAP 314								
	<b>4.1.</b>	<b>Superficies Limitadoras de Obstaculos</b>						
		Cuenta con un expediente de determinacion de SLO Aprobado por la DGAC.						
		La referencia horizontal cumple con la RAP 314 - 2.1.5						
		La referencia vertical se ha establecido de acuerdo con la RAP 314 - 2.1.7						
		Vigila y controla la presencia de nuevos elementos por encima de las superficies de proteccion de ayudas a la navegacion aerea. RAP 314 - Apendice 14.						
	<b>4.1.30</b>	<b>Apantallamiento</b>						
		Tiene identificado los elementos, edificios ó terreno natural que sobrepasen alguna de las SLO y Superficies de proteccion de ayudas a la navegacion aerea, que pueda ser considerado como elemento dominante.						
		Cuentan con autorización emitida por la DGAC.						
	<b>4.1.31</b>	<b>Construcciones en las inmediaciones de los aeródromos</b>						
		Cuenta con personal responsable de vigilar las construcciones en las inmediaciones del aeródromo.						
		Cuenta con procedimientos para reportar los elementos identificados durante la vigilancia.						
	<b>4.1.32</b>	<b>Autorización para la Construcción y/o Instalación dentro de las Superficies limitadoras de obstáculos y Superficies de proteccion a las Ayudas a la Navegacion Aerea.</b>						
		Vigila ademas de las SLO, las Superficies de proteccion a las ayudas a la navegacion aerea RAP 314 -Apendice 14.						
		Dispone de cartas de acuerdos entre las autoridades locales y el aeródromo para cumplimiento de la RAP 139 - Apendice E.						
	<b>4.1.33</b>	<b>Levantamiento de Obstáculos</b>						
		Realiza el levantamiento de obstaculos cada 2 años como máximo.						
		Mantiene actualizado el registro de levantamiento de obstaculos.						
		Notifica a la DGAC los obstaculos levantados.						
	<b>4.2</b>	<b>Requisitos de la Limitación de Obstáculos</b>						
		<b>Pistas de Vuelo Visual</b>						
	<b>4.2.1</b>	- superficie cónica;						
		- superficie horizontal interna;						
		- superficie de aproximación; y						
		- superficies de transición.						
	<b>4.2.3</b>	Vigila y controla la presencia de nuevos elementos por encima de las superficie de aproximación o de una superficie de transición, excepto que la DGAC detremine que esta apantallado.						
		<b>Pistas para aproximaciones que no son de precisión</b>						
	<b>4.2.7</b>	- superficie cónica;						
		- superficie horizontal interna;						
		- superficie de aproximación;						
		- superficies de transición; y						
		- superficie horizontal externa.						
	<b>4.2.10</b>	Vigila y controla la presencia de nuevos elementos por encima de la superficie de aproximación, dentro de la distancia de 3km o por encima de la superficie de transición.excepto que la DGAC detremine que esta apantallado.						
	<b>4.2.11</b>	Vigila y controla la presencia de nuevos elementos por encima de la superficie de aproximación, a partir de los 3km o por encima de la superficie de Conica o de la superficie horizontal interna, excepto que la DGAC detremine que esta apantallado, o se realice un EA.						
		<b>Pistas para aproximaciones de precisión</b>						
	<b>4.2.13</b> <b>4.2.15</b>	- superficie cónica;						
		- superficie horizontal interna;						
		- superficie de aproximación;						
		- superficie de aproximación interna;						
		- superficies de transición;						
		- superficies de transición interna;						
		- superficie de aterrizaje interrumpido; y						
		- superficie horizontal externa						

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)						
Código: L-DSA-AGA-005			Revisión: 001			Fecha: 15.01.2018
4.2.2, 4.2.8 y 4.2.16	Las Superficies descritas cumplen con las alturas y pendientes especificadas en la tabla 4-1 de la RAP 314.					
4.2.18	Vigila y controla la presencia de nuevos elementos por encima de la superficie de transición interna, o de la superficie de aterrizaje interrumpido, que cumplan los requisitos de franjibilidad. Asi como el no permitir elementos moviles sobres estas superficies.					
4.2.19	Vigila y controla la presencia de nuevos elementos por encima de la superficie de aproximación, o de una superficie de transición.excepto que la DGAC detremine que esta apantallado.					
4.2.20	Vigila y controla la presencia de nuevos elementos por encima de la Superficie de Conica y de la superficie horizontal interna, excepto que la DGAC detremine que esta apantallado, o se realice un EA.					
	<b>Pistas destinadas al despegue</b>					
4.2.22	- Superficie de ascenso en el despegue.					
4.2.23	La Superficie descrita cumplen con las alturas y pendientes especificadas en la tabla 4-2 de la RAP 314.					
4.2.25	Vigila y controla la presencia de nuevos elementos por encima de la Superficie de ascenso en el Despegue, excepto que la DGAC detremine que esta apantallado.					
4.1.31	<b>Control de Obstaculos</b>					
	a) Cuenta con personal responsable de vigilar las construcciones en las inmediaciones del aeródromo.					
	b) Cuenta con procedimientos para reportar los elementos identificados durante la vigilancia.					
	c) Vigila las superficies limitadoras de obstáculos					
	Cuenta con procedimientos para vigilar las SLO.					
	Los obstaculos cumplen con los requicitos de señalización, iluminación de acuerdo al capitulo 5 de la RAP 314.					
	c.1) Cuenta con el Plano de Obstaculo de Aeródromo Tipo A.					
	Cuenta con procedimientos para identificar y mantener actualizado los obstáculos en la superficie de ascenso en el despegue;					
	Cuenta con registros de los obstaculos identificados no mayores a 02 años					
	d) Controla los obstáculos dentro del area de la autoridad del explotador;					
	e) Gestiona la reducción, eliminación o cumplimiento de los requisitos de franjibilidad de objetos y/o elementos situados dentro de la franja de pista.					
	f) Cuenta con procedimientos para notificar naturaleza, ubicación y altura de los elementos y/o edificios que se encuentran dentro de los límites del área de influencia de las Superficies Limitadoras de Obstáculos.					
	g) Cuenta con procedimientos de gestión con las autoridades locales, para las coordinaciones respecto a las autorizaciones de construcción e instalación de elementos y/o estructuras dentro de las SLO, en las vecindades de los aerodromos.					
	h) Cuenta con procedimientos para notificar la naturaleza, emplazamiento y altura de las edificaciones y/o elementos, que se encuentran dentro de los limites del area de influencia de las SLO.					
	i) Cuenta con procedimientos para notificar obstaculos y gestionar su inclusión y/o publicación como parte de la documentación integrada de informacion aeronautica (DIA).					